

DECRETO N° 68 /

CHIGUAYANTE, 13 ENE 2016

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad de contar con disponibilidad de recursos para operaciones, lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda N.1583, de fecha 28 de Diciembre de 1995; lo dispuesto en Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1761 de fecha 26 de diciembre del 2008, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos; lo dispuesto en la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Resolución N° 55, de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio 3330, de fecha 14 de Diciembre de 2015 y el Decreto Alcaldicio 3480, de fecha 28 de Diciembre del mismo año, que aprueban y ponen en vigencia el presupuesto Municipal vigente, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO: 1. Autorizase un Fondo Global de Efectivo para operaciones menores de la Dirección de Obras Municipales, conforme al Decreto citado, por un monto \$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos).
2. Desígnese al funcionario Municipal Don **HENRY GUZMÁN LINCOLAO**, R.U.T. 11.897.127-2, a Planta, con grado 8 de la E.M.S., para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad de ese fondo global de efectivo.
3. Déjese establecido que una vez finalizado el año 2016, o por cualquier causal de cese de funciones del funcionario indicado, el fondo en poder deberá ser rendido y reintegrado el saldo a la cuenta corriente N° 53409000025, a través de Tesorería Municipal.
4. Déjese establecido que el funcionario designado por el presente Decreto actualmente rinde la correspondiente fianza de fidelidad funcionaria.
5. Otórguese el fondo a través de cuenta 114.03.01, Anticipos a Rendir Gastos Menores, e imputese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 22.12.002 Gastos menores del presupuesto municipal vigente, utilícese dichos fondos según el Reglamento de fondo fijo vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/HCHN/scb
Distribución:

- Sr. Henry Guzmán Lincolao.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Departamento Personal.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 ENE 2016 HORA 17:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FECHA 7-9